



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°099 -2024-MDS/GM

Salas, 14 FEB 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

Expediente N° 9036-2023, de fecha 04 de diciembre de 2023, presentado por la Jefatura de la Dirección Regional de Salud Ica – Red de Salud Ica – Microred Guadalupe; CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 0067-2023/MDS-GA, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerente de Administración; INFORME N° 135-2023-MDS/SG, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 02593-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría General; INFORME N° 2642-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORANDUM N° 02968-2023-MDS/GA, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por Gerente de Administración; INFORME N° 2256-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, REGISTRO SIAF N° 5306, de fecha 09 de noviembre de 2023, Expediente N° 000096-2024, de fecha 08 de enero de 2024, presentado por la Jefatura de la Dirección Regional de Salud Ica – Red de Salud Ica – Microred Guadalupe; CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 001-2024/MDS-GA, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 135-2023-MDS/SG, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por la Secretaría General; INFORME N° 2642-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME N° 2256-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF N° 5306, de fecha 09 de noviembre de 2023; INFORME N° 2803-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 20 de noviembre de 2023; Informe N° 2844-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORANDUM N° 03214-223-MDS/GA, de fecha 27 de noviembre de 2023; INFORME N° 2570-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; Orden de Servicio N° 5015, de fecha 13 de diciembre de 2023; INFORME N° 2673-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Jefe de Abastecimiento de la MDS; INFORME N° 2849-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORANDUM N° 03219-2023-MDS/GA, de fecha 27 de noviembre de 2023; emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 2569-2023-MDS/ECOC/JPP, de 12 diciembre de 2023; Orden de Servicio N° 5012, de fecha 13 de diciembre de 2023, Informe N° 219-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; ; INFORME LEGAL N° 062-2024-GAJ/MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: “35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería”;



Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: “37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha”;

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: “los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Con fecha 04 de diciembre de 2023, mediante Expediente N° 9036-2023, la Jefatura de la Dirección Regional de Salud Ica – Red de Salud Ica – Microred Guadalupe informa la Municipalidad distrital de Salas que se remite la conformidad de labora de la señora DIANA MARGOT HERNANDEZ HERNANDEZ, por el mes de noviembre de 2023;

Con fecha 05 de diciembre de 2023, mediante CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 0067-2023/MDS-GA, el Gerente de Administración informa al Jefe de Abastecimiento, sobre la conformidad respecto al servicio de lavandería mediante acta de conformidad, durante el mes de Noviembre, presentado por la C.D. Evelyn Vásquez Bernaola, jefe del puesto de salud de Guadalupe, según adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Salas y el Centro de Salud de Salud.

Con fecha 24 de abril de 2023, mediante INFORME N° 135-2023-MDS/SG, la Secretaría General comunica a la Gerencia de Administración sobre el convenio interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Salas y el Centro de Salud Guadalupe;

Con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2642-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento informa al Gerente de Administración que se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

requiere la certificación presupuestal por: El servicio de lavado de ropa correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2023, según adenda Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Salas y el Centro de Salud Salas Guadalupe, por el monto de S/ 900.00;

Con fecha 08 de noviembre de 2023, mediante MEMORANDUM N° 02968-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración informa a la Jefa de Planificación y Presupuesto que se dé el trámite de certificación presupuestal de: Servicio de lavado de ropa correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2023, según adenda convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Salas y el centro de salud Salas Guadalupe, por el monto de S/ 900.00;

Con fecha 09 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2256-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 00000002040, Justificación: Certificación presupuestal por el servicio de lavado de ropa correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2023, según adenda Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Salas y el Centro de Salud de Salas de Guadalupe, según Informe N° 2642-2023-MDS/J-ABASTEC, Meta 0026: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Rubro 08: Impuestos Municipales, por el monto de S/900.00;

Con fecha 09 de noviembre de 2023, mediante REGISTRO SIAF N° 5306, se emite la Orden de Servicio N° 4554, en favor de Diana Margot Hernández Hernández por: Los servicios de lavado de ropa correspondiente a los meses de octubre a diciembre, según adenda de convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Salas y el centro de salud de Salas Guadalupe, con Informe N° 135-2023-MDS/SG, Informe para certificación Informe N° 2642-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorandum de Administración N° 2698-2023-MDS/G.A., Certificación Presupuestario con Nota N° 2040, Informe N° 2256-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/ 900.00;

Con fecha 08 de enero de 2024, mediante Expediente N° 000096-2024, la Jefatura de la Dirección Regional de Salud Ica – Red de Salud Ica – Microred Guadalupe informa la Municipalidad distrital de Salas que se remite la conformidad de labora de la señora DIANA MARGOT HERNANDEZ HERNANDEZ, por el mes de Diciembre de 2023;

Con fecha 08 de enero de 2024, mediante CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 001-2024/MDS-GA, la Gerencia de Administración comunica al Jefe de Abastecimiento que se hace conocimiento la conformidad respecto al servicio de lavandería mediante acta de conformidad, durante el mes de diciembre – 2023, presentado por la C.D. Evelyn Vásquez Bernaola, Jefa del puesto de salud Guadalupe, según adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Salas y el Centro de Salud de Guadalupe;

Con fecha 24 de abril de 2023, mediante INFORME N° 135-2023-MDS/SG, la Secretaría General comunica a la Gerencia de Administración sobre el convenio interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Salas y el Centro de Salud Guadalupe;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2642-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento informa al Gerente de Administración que se requiere la certificación presupuestal por: El servicio de lavado de ropa correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2023, según adenda Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Salas y el Centro de Salud Salas Guadalupe, por el monto de S/ 900.00;

Con fecha 09 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2256-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 00000002040, Justificación: Certificación presupuestal por el servicio de lavado de ropa correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2023, según adenda Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Salas y el Centro de Salud de Salas de Guadalupe, según Informe N° 2642-2023-MDS/J-ABASTEC, Meta 0026: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Rubro 08: Impuestos Municipales, por el monto de S/900.00;



Con fecha 09 de noviembre de 2023, mediante REGISTRO SIAF N° 5306, se emite la Orden de Servicio N° 4554, en favor de Diana Margot Hernández Hernández por: Los servicios de lavado de ropa correspondiente a los meses de octubre a diciembre, según adenda de convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de Salas y el centro de salud de Salas Guadalupe, con Informe N° 135-2023-MDS/SG, Informe para certificación Informe N° 2642-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorandum de Administración N° 2698-2023-MDS/G.A., Certificación Presupuestario con Nota N° 2040, Informe N° 2256-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/ 900.00;



Con fecha 20 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2803-2023-MDS/J-ABASTEC, el Jefe de Abastecimiento de la MDS informa al Gerente de Administración de la MDS que se requiere de bienes y servicios detallados en dicha documentación por motivo de la realización del izamiento de pabellón nacional el día 26 de noviembre de 2023;

Con fecha 22 de noviembre de 2023, la proveedora Alicia Margarita Huaranga Acosta de Nuñez, identificada con RUC N° I0214964975, remite su cotización de servicio por el monto de S/ 370.00;

Con fecha 27 de noviembre de 2023, mediante Informe N° 2844-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS informa a la Gerencia de Administración que se requiere la certificación presupuesta los siguientes bienes y servicios:

N°	Área Usuaría	Descripción	Valor estimado
01	Jefatura de Abastecimiento	Servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 26 de noviembre en la plaza de armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento.	S/ 300.00
02		Servicio de preparación de 130 sandwiches de pollo y refrescos por realización de izamiento de	S/ 370.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		pabellón nacional el 26 de noviembre en la plaza de armas del distrito, según requerimiento, requerido por la Jefatura de Abastecimiento.	
03		Servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 26 de noviembre en la plaza de armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento	S/ 700.00

Con fecha 27 de noviembre de 2023, mediante MEMORANDUM N° 03214-223-MDS/GA, la Gerencia de Administración informa a la Jefa de Planificación y Presupuesto que se dé el trámite de Certificación Presupuestal de:



<i>Servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 26 de noviembre en la plaza de armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento.</i>	<i>S/ 300.00</i>
<i>Servicio de preparación de 130 sanguches de pollo y refrescos por realización de izamiento de pabellón nacional el 26 de noviembre en la plaza de armas del distrito, según requerimiento, requerido por la Jefatura de Abastecimiento.</i>	<i>S/ 370.00</i>
<i>Servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 26 de noviembre en la plaza de armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento</i>	<i>S/ 700.00</i>



Con fecha 12 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2570-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento de la MDS, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 00000002306, Justificación: Certificación Presupuestal por los servicios de equipo de sonido, break y banda de música para el izamiento del pabellón nacional del día 26 de noviembre en la Plaza de Armas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento, según Informe N° 2844-2023-MDS/J-ABASTEC, Meta 0026: Gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, Rubro 08: Impuestos Municipales;

Con fecha 13 de diciembre de 2023, se emitió la Orden de Servicio N° 5015, a favor de la proveedora ALICIA MARGARITA HUARANGA ACOSTA DE NUÑEZ, con RUC N° I0214964975, por los servicios de preparación de 130 sanguches de pollo y refrescos por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 26 de noviembre en la plaza de armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento con Informe N° 2803-2023-MDS/J-ABASTEC, Informe para certificación Informe N° 2844-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorandum de Administración N° 3214-2023-MDS/G.A. Certificación presupuestario con Nota N° 2306, Informe N° 2570-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuestos, por el monto de S/ 370.00;

Con fecha 10 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2673-2023-MDS/J-ABASTEC, el Jefe de Abastecimiento de la MDS informe a la Gerencia de Administración de la MDS sobre el requerimiento de bienes y servicios para la realización el izamiento de pabellón nacional el día 12 de noviembre de 2023;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con fecha 22 de noviembre de 2023, la proveedora Alicia Margarita Huaranga Acosta de Nuñez, identificada con RUC N° I02I4964975, remite su cotización de servicio por el monto de S/ 370.00;

Con fecha 27 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2849-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS informa a la Gerencia de Administración de la MDS que se otorgue la certificación presupuesta a los siguientes bienes y servicios requeridos:



N°	Área Usuaria	Descripción	Valor estimado
01	Jefatura de Abastecimiento	Servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 12 de noviembre en la plaza de armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento.	S/ 300.00
02		Servicio de preparación de 130 sanguches de pollo y refrescos por realización de izamiento de pabellón nacional el 12 de noviembre en la plaza de armas del distrito, según requerimiento, requerido por la Jefatura de Abastecimiento.	S/ 370.00
03		Servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 12 de noviembre en la plaza de armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento	S/ 700.00

Con fecha 27 de noviembre de 2023, mediante MEMORANDUM N° 03219-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración informa la Jefa de Planificación que emite la certificación presupuestal de:

Servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 12 de noviembre en la plaza de armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento.	S/ 300.00
Servicio de preparación de 130 sanguches de pollo y refrescos por realización de izamiento de pabellón nacional el 12 de noviembre en la plaza de armas del distrito, según requerimiento, requerido por la Jefatura de Abastecimiento.	S/ 370.00
Servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 12 de noviembre en la plaza de armas del distrito de Salas, requerido por la Jefatura de Abastecimiento	S/ 700.00

Con fecha 12 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2569-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la Nota Presupuestal N° 00000002305, la Justificación: Certificación Presupuestal por los servicios de equipo de sonido, break y banda de música para el izamiento del pabellón nacional del día 12 noviembre en la plaza armas,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

requerido por la Jefatura de Abastecimiento, según Informe N° 2849-2023-MDS/J-ABASTEC, Meta 0026: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Rubro: 08 Impuestos Municipales, por el monto S/ 1,370.00;

Con fecha 13 de diciembre de 2023, se emitió la Orden de Servicio N° 5012, a favor del proveedor(a) Alicia Margarita Huaranga Acosta de Nuñez, con RUC N° 10214964975, por: Los servicios de preparación de 130 sanguches de pollo y refrescos por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 12 de noviembre en la plaza de armas del distrito de Salas; requerido por la Jefatura de Abastecimiento con Informe N° 2849-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorandum de Administración N° 3219-2023-MDS/G.A., Certificación Presupuestario con Nota N° 2305, Informe N° 22569-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/ 370.00;

Con fecha 29 de enero de 2024, se emitió el Informe N° 219-2023-MDS/J-ABASTEC, mediante el cual la Jefatura de Abastecimiento informa la Gerencia Municipal que se remite la documentación correspondiente para los trámites de reconocimiento de deuda;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 062-2024-GAJ/MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 291-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dicha deuda según las Órdenes de Servicio adjuntadas por los montos descritos en dicha documentación, a efecto de proceder con su pago.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el reconocimiento de deuda a favor del siguiente proveedor descrito en el siguiente cuadro, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

O/S 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
5012	HUARANGA ACOSTA DE NUÑEZ, ALICIA MARGARITA	10214964975	PRAPARACIÓN DE REFRIGERIO	S/ 370.00
5015	HUARANGA ACOSTA DE NUÑEZ,	10214964975	PRAPARACIÓN DE REFRIGERIO	S/ 370.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	ALICIA MARGARITA			
4554	HERNANDEZ HERNANDEZ, DIANA MARGOT	10215372664	LAVADO DE ROPA CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE-DICIEMBRE	S/ 600.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL